



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En una sociedad organizada la educación constituye un elemento fundamental para el desarrollo de la misma, la concreción de proyectos y programas de crecimiento sustentable, tanto en lo económico, social y político, necesitan de estudios educativos integrales que permitan la incorporación inmediata de la realidad en cada región.

El conocimiento contribuye a un mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos, es imprescindible que se instrumenten los mecanismos para hacer cumplir con las normas establecidas a través de las instituciones responsables de implementar en sus programas la información, que se convertirá en formación y en consecuencia en prevención.

Una de las problemáticas sociales-educativas que debe asumir el gobierno provincia es la educación de la sexualidad humana, que ha dejado de constituir un tema tabú. En la actualidad, lamentablemente por enfermedades de transmisión sexual la humanidad incorpora y exige como prioridad la instrumentación de políticas de educación y prevención del derecho a la salud sexual de todos los individuos.

En relación a la educación sexual, que involucra a los derechos reproductivos, el Gobierno y la Legislatura provincial han desarrollado distintos trabajos para la implementación de programas de información, educación y fundamentalmente de formación, cumpliendo esta una tarea de concientización del derecho que nos asiste como individuos a nuestra sexualidad y reproducción. Para ello es imprescindible que se cumpla con las leyes vigentes, que los organismos responsables implementen el estudio, análisis y discusión de esta temática. Que se instrumenten a través de la comunidad educativa el trabajo en conjunto para incorporar de manera concreta, efectiva y constante a los programas de enseñanza.

El Consejo Provincial de Educación es el ámbito adecuado para la canalización de la temática sexualidad humana y derechos reproductivos, a través de normas legislativas se han impartido la creación de una Comisión Intersectorial para el abordaje, la investigación e implementación en las curriculas de estudio. En estos momentos los trabajos de esta Comisión están demorados por falta de organización de la áreas correspondientes.

Por Ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

AUTOR: Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la creación de la Comisión Intersectorial para el abordaje e implementación en el ámbito educativo de la temática relacionada con la sexualidad humana que establece la Ley Nro. 2602.

Artículo 2°.- De Forma.